

SORALMA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. OBJETIVOS Y OPERACIONES

SORALMA S.A., se constituyó mediante escritura pública en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. La actividad principal de la Compañía es Actividades de Tercerización de Servicios Complementarios. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo, con la facultad de acogerse a las protecciones legales de la relación con la actividad que realiza. El plazo de esta sociedad es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de su escritura de constitución en el Registro Mercantil.

La contabilidad y la presentación de los estados financieros de la Compañía, se expresa en dólares americanos, por cuanto se incorporó desde el año 2000 el dólar de los Estados Unidos de América como la moneda de curso legal en la República del Ecuador.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía y de su contador; los estados financieros fueron aprobados por la Gerencia General el 31/marzo/2014.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas), vigentes al 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador N° 08 G.DSC.010 y N° SC.ICL.CPA.IFRS.G.11.010 emitidas el 20 de noviembre del 2008 y 11 de octubre del 2011, respectivamente, las compañías como SORALMA S.A., pertenecientes al tercer grupo de adopción, deben preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF Completas o NIIF para las PYMES a partir del año 2012. Según el Artículo Tercero de la citada Resolución N° SC.ICL.CPA.IFRS.G.11., aplicarán las NIIF para las PYMES todas aquellas compañías que cumplan las siguientes condicionantes:

1. Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
2. Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de HASTA CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
3. Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, aquellas compañías que no cumplan con una de las tres condiciones antes referidas.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 (final del año de transición) y, el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2013 (inicio del año de transición -31/Dic./2011), han sido reestructurados para efectos comparativos de acuerdo a la NIIF para las PYMES y, para ser utilizados por la Administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2013; por lo tanto difieren de los estados financieros aprobados para su emisión y presentados a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas con corte a esas fechas.

Los estados financieros de SORALMA S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 aprobados para su emisión por la Administración de la Compañía, con fecha 31 Marzo del 2014, fueron preparados de acuerdo con los principios establecidos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos (PCGA anteriores), tal como se define en la NIIF 1 *Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*, para la preparación de los estados de situación financiera de acuerdo a la sección 35 de la NIIF para las PYMES al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2011 (año de transición). Los PCGA anteriores difieren en ciertos aspectos de la referida NIIF.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2013, aplicadas de manera uniforme en el periodo de transición:

2.2 Bases de preparación. - Los estados financieros comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y 2012, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Adicionalmente conforme lo requiere la sección 35 de la NIIF para las PYMES, se presenta un estado de situación financiera al 1 de enero del 2012 (inicio del año de transición). Estos estados financieros han sido ajustados de acuerdo con la NIIF para las PYMES.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses, desde su origen.

2.3.1 Método de depreciación y vidas útiles - El costo de las maquinarias y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

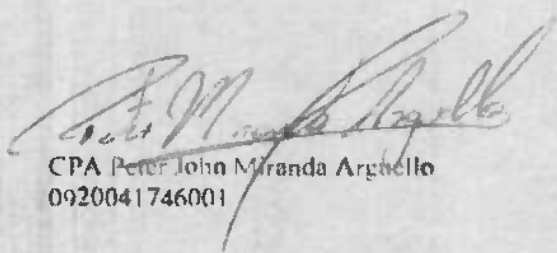
Los muebles y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en los años de vida útil estimada de los respectivos activos.

2.4 Deterioro del valor de los activos - Al final de cada periodo, se evalúa los valores en libros de los activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos han sufrido pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

La compañía SORALMA S.A. no tuvo movimiento contable ni económico en el año 2013.

15. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías requiere que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.



CPA Peter John Miranda Arguello
0920041746001